

payo, he acordado, por providencia de esta fecha, emplazar a don Antonio Ignacio Vilariño Sampayo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Arzúa a 5 de marzo de 1998.—El Secretario.—20.134-E.

ÁVILA

Edicto

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ávila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 32/1996, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 2.927.940 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra don Benigno Ferreiro Fernández y doña María Ángeles Vázquez Prada, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 21 de mayo, la primera; 19 de junio, la segunda, y 23 de julio la tercera, a las once horas, en este Juzgado sito en calle Bajada de Don Alonso, número 13, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 13.000.000 de pesetas la finca número 30.982; 14.250.000 pesetas la finca 13.124; 1.250.000 pesetas la finca número 13.109, y 1.750.000 pesetas la finca rústica, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0294-0000-17-32/96, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentado siendo suplidos por certificaciones registrales a excepción de finca rústica, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 20 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En el caso de que no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor o ser inhábil el día señalado, se celebraría la misma al día siguiente hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda B, planta sexta, del edificio sito en la parcela II-10 del polígono de Coya (hoy avenida de Castela, número 64), en Vigo (Pontevedra). Superficie construida: 99,56 metros cuadrados. Es la finca registral número 30.982 del Registro de la Propiedad de Vigo número 3, folio 135, libro 427.

Tipo para la primera subasta: 13.000.000 de pesetas.

2. Apartamento letra E, en planta segunda del edificio denominado «Pinzal I» (señalado en portal con el número 33 de la carretera de Rans) en el nombramiento de Pinzal, parroquia de Ramallosa, municipio de Nigrán (Pontevedra). Superficie útil de 70,33 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.124 del Registro de la Propiedad de Vigo número 2, folio 215, libro 156.

Tipo para la primera subasta: 14.250.000 pesetas.

3. Una dieciochoava parte indivisa del local sito en la planta de sótano, destinado a garage y a bodegas trasteros del edificio denominado «Pinzal I» (señalado en portal con el número 33 de la carretera de Rans), en el nombramiento de Pinzal, parroquia de Ramallosa, municipio de Nigrán (Pontevedra). Superficie del local total 525 metros cuadrados. La finca total de la que forma parte esta una dieciochoava parte indivisa es la finca registral número 13.109 al libro 162, folio 84 del Registro de la Propiedad de Vigo número 2.

Tipo para la primera subasta: 1.250.000 pesetas.

4. Finca rústica, hoy terreno edificable, sita en la parroquia de Donas, terreno al nombramiento de Figueiro, sitio de este nombre. Superficie 11 áreas 68 centiáreas. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tipo para la primera subasta 1.750.000 pesetas.

Dado en Ávila a 21 de febrero de 1998.—La Secretaría judicial, Asunción Esther Martín Pérez.—20.446.

BADAJOS

Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Teyda, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 034200018030796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de julio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local de negocios número 3, en planta baja del edificio en construcción en Badajoz, carretera de Madrid, número 46. Mide 173 metros 42 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, al tomo 1.790, libro 327, folio 63, finca 19.403.

Tipo de subasta: 18.346.000 pesetas.

2. Local de negocios número 3, de la entreplanta del edificio mencionado en la finca anterior. Mide 122 metros 23 decímetros cuadrados y en realidad 148 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, al tomo 1.746, libro 283, folio 57, finca 16.224.

Tipo de subasta: 6.115.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 20 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Patrocinio Polo.—El Secretario.—20.400.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 504/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Valentín Hierro Artiguez, contra «Construcciones Kantauri, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por